

Quito, 16 de mayo de 2019

Señores
INMOBILIARIA INJOSMAT S.A.
Ciudad.-

INJOSMAT S.A.
INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2018

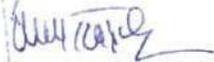
A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la compañía INJOSMAT S.A.

1. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de cuentas, de la compañía INJOSMAT S.A., presento a ustedes el siguiente informe en relación al año concluido al 31 de diciembre del 2018.
2. La administración ha proporcionado información sobre las operaciones y registros que se consideró necesario. Así mismo, se ha realizado la revisión de los Estados Financieros de la compañía con corte al 31 de diciembre del 2018, correspondientes a; Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio.
Siendo responsabilidad de la administración de la compañía la preparación y presentación de los Estados Financieros, he cumplido con mi responsabilidad de expresar una opinión basada en la información revisada.
3. Mi revisión fue efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia.
Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de estos estados.
Considero mi revisión provee una base razonable para mi opinión.
4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía INJOSMAT S.A., al 31 de diciembre del 2018, los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.
5. Como parte de la revisión efectuada, se verificó que los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías.

Se revisaron también las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, así como los libros de Juntas de Accionistas los que han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

6. Los resultados de la revisión no revelan situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de la compañía, por el año terminado al 31 de diciembre del 2018.
7. Adicionalmente, basado en los informes de la administración, efectué una evaluación de la estructura de control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde se consideró necesario con el propósito de tener una base de información para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los Estados Financieros de la Compañía al año 2018. Por consiguiente, mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control pues la revisión realizada no tenía el propósito de hacer recomendaciones detalladas respecto a evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores e irregularidades que pudieran existir.
8. El cumplimiento de la Compañía de las obligaciones mencionadas, así como los criterios de la aplicación de estas normas, son de responsabilidad de la Administración.
9. Finalmente se deja constancia que las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías se han cumplido cabalmente.

Atentamente,



Ing. Marisol Caizato
Comisario INJOSMAT S.A.